

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA ACTUALIZACIÓN PULSAR N125 FI Y TRIVIA POR 5 MOTOCICLETAS

La “**CAMPAÑA ACTUALIZACIÓN PULSAR N125 FI Y TRIVIA**” (en adelante, la “Campaña”) está dirigida a los propietarios de motocicletas Pulsar N125 FI. A través de esta iniciativa, los usuarios que realicen la actualización a la última versión de software disponible para dicho modelo podrán participar en una trivia de conocimientos (en adelante, el “Concurso”), con el fin de optar por uno de los cinco (5) premios consistentes en una motocicleta Pulsar N125 FI.

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “Participantes”).

El resultado del Concurso dependerá exclusivamente de los conocimientos, habilidades y desempeño de cada Participante en la trivia, sin que intervenga ningún elemento de suerte o azar. Los premios a otorgar corresponden a los descritos en el numeral 8 de este documento (en adelante, los “Premios”).

El Concurso es organizado por GRUPO UMA S.A.S. (en adelante, “Grupo UMA”) y se regirá por los presentes Términos y Condiciones. (en adelante “Términos y Condiciones”)

1. RESPONSABLE:

El Concurso es organizado por Grupo UMA S.A.S., sociedad identificada con el NIT No. 901.261.048 y domiciliada en la ciudad de Medellín, Antioquia.

2. UBICACIÓN:

La inscripción y participación en la Campaña aplica a nivel nacional de manera electrónica a través del enlace oficial suministrado por Grupo UMA. La entrega de los premios se realizará en puntos de venta autorizados definidos por Grupo UMA a nivel nacional.

3. VIGENCIA:

La Campaña se desarrollará entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026, ambas fechas inclusive. La trivia digital estará habilitada durante dicho período, de conformidad con las condiciones, horarios y demás disposiciones que Grupo UMA establezca y comunique oportunamente a los participantes habilitados.

4. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Grupo UMA ha invitado a participar a la Campaña a personas que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el presente numeral.

Los Participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.

2. Tener un correo electrónico vigente y reportarlo al momento de la inscripción.
3. Aceptar los presentes Términos y Condiciones. Dicha aceptación se entenderá dada con el envío del formulario de inscripción.
4. Ser propietario de una motocicleta Pulsar N125 FI.
5. Haber realizado la actualización correspondiente a la última versión de software disponible para la motocicleta Pulsar N125 FI en un taller autorizado por Grupo UMA.
6. Diligenciar el formulario oficial de inscripción dispuesto por Grupo UMA, suministrando de manera completa, exacta y veraz los datos personales requeridos y el número VIN de la motocicleta, y otorgar la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Grupo UMA. La falta de otorgamiento de dicha autorización impedirá la participación en el Concurso.
7. No tener relación con lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

5. RESTRICCIONES:

Los participantes deberán cumplir en todo momento con los requisitos de participación establecidos en los presentes términos y condiciones.

Grupo UMA podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los participantes y solicitar los documentos o soportes que considere necesarios para validar la identidad del participante, la propiedad de la motocicleta Pulsar N125 FI registrada, la realización de la actualización de software correspondiente y cualquier otro requisito de la Campaña.

No podrán participar las personas que suministren información falsa, inexacta, incompleta o inconsistente durante el proceso de inscripción o participación.

Quedará prohibido realizar conductas fraudulentas o utilizar mecanismos destinados a alterar la mecánica, los resultados de la trivia o el normal desarrollo de la Campaña, incluyendo, entre otros, la suplantación de identidad, el uso de información de terceros sin autorización, la participación múltiple mediante registros indebidos o cualquier práctica que otorgue ventajas injustificadas frente a los demás participantes.

Grupo UMA se reserva el derecho de rechazar, suspender o descalificar la participación de cualquier persona que incumpla los presentes términos y condiciones o respecto de la cual existan indicios razonables de fraude, manipulación o incumplimiento de los requisitos de la Campaña.

La inscripción y participación en la Campaña implica la aceptación expresa e integral de los presentes términos y condiciones.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

6.1 Aspectos generales.

La dinámica de la Campaña se desarrollará de la siguiente manera: el propietario de una Pulsar N125 FI deberá realizar la actualización correspondiente a la última versión de software

disponible para el modelo en un taller autorizado por Grupo UMA, registrarse a través del enlace oficial suministrado por Grupo UMA, y una vez validada la información, participar en una trivia digital de conocimientos relacionados con la motocicleta Pulsar N125 FI. Cada participante podrá realizar la trivia una única vez. La participación es voluntaria y gratuita. El resultado depende exclusivamente del conocimiento, destreza y desempeño del participante, sin que exista ningún elemento de azar.

La Campaña está abierta a nivel nacional a todos los propietarios de motocicletas Pulsar N125 FI que realicen la actualización de software correspondiente en un taller autorizado por Grupo UMA y completen el proceso de registro con su número VIN. Los cinco (5) ganadores serán seleccionados conforme al criterio de mayor puntaje y menor tiempo de respuesta en la trivia.

6.2 Descripción de etapas de la Campaña.

6.2.1 Inscripción a la Campaña:

El propietario de una Pulsar N125 FI deberá realizar la actualización de software en un taller autorizado por Grupo UMA y registrarse a través del enlace oficial suministrado por la compañía, diligenciando la totalidad de la información solicitada e ingresando correctamente el número VIN de la motocicleta. Grupo UMA verificará que el VIN registrado corresponda a una motocicleta elegible y que la actualización haya sido realizada satisfactoriamente. Una vez validada la información, el participante recibirá un enlace único para acceder a la trivia digital.

6.2.2. Etapa 1. Realización de la actualización de software.

Entre todos los Participantes que completen el proceso de inscripción, El propietario de la motocicleta Pulsar N125 FI deberá dirigirse a un taller autorizado por Grupo UMA para realizar la actualización correspondiente a la última versión de software disponible para el modelo. Esta actualización es requisito indispensable para continuar con el proceso de participación en la Campaña. El taller verificará y dejará constancia de la realización exitosa de la actualización. Únicamente los participantes cuyo VIN evidencie el cumplimiento de esta actualización serán habilitados para participar en la trivia.

La información incorrecta, inconsistente, incompleta o falsa será causal de descalificación inmediata. Las decisiones de Grupo UMA sobre la validación del VIN y la elegibilidad de los participantes serán definitivas e inapelables.

6.2.3 Etapa 2. Registro y validación de información.

Una vez realizada la actualización de software, el participante deberá registrarse a través del enlace oficial suministrado por Grupo UMA, diligenciando la totalidad de la información solicitada y registrando correctamente el número VIN de su motocicleta. Grupo UMA verificará la información suministrada contra los sistemas internos de la compañía. La información incorrecta, inconsistente, incompleta o falsa será causal de descalificación inmediata.

6.2.4 Etapa 3. Participación en la trivia.

Una vez validada la información, el participante recibirá un enlace único para acceder a una trivia

digital compuesta por preguntas relacionadas con la motocicleta Pulsar N125 FI. Cada participante podrá realizar la trivia una única vez. La trivia estará disponible durante el período que Grupo UMA determine y comunique a los participantes habilitados.

6.2.5 Etapa 4. Selección de ganadores.

Serán declarados ganadores los cinco (5) participantes que respondan correctamente la totalidad de las preguntas de la trivia y obtengan el menor tiempo de respuesta entre todos los participantes que hayan respondido correctamente. En caso de empate, Grupo UMA utilizará como criterio de desempate el menor tiempo registrado por la plataforma de trivia. Las decisiones adoptadas por Grupo UMA serán definitivas e inapelables. Los ganadores serán contactados directamente por Grupo UMA mediante los datos suministrados durante el registro.

6.2.6 Etapa 5. Entrega del premio.

Grupo UMA contactará directamente a los cinco (5) ganadores utilizando los datos suministrados durante el registro. La entrega de las motocicletas Pulsar N125 FI se realizará dentro de los dos (2) meses siguientes a la confirmación oficial de los ganadores, en un punto de venta autorizado definido por Grupo UMA. En caso de que un ganador no pueda ser contactado, no suministre la documentación requerida o renuncie al premio dentro del plazo establecido, Grupo UMA podrá asignar el premio al siguiente participante elegible de acuerdo con el ranking de resultados de la trivia.

6.2.7 Disposiciones generales de la Campaña.

La participación en la Campaña es voluntaria y gratuita. El organizador podrá suspender, modificar o cancelar la actividad por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias que afecten su normal desarrollo. Grupo UMA se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las normas, actúe de forma fraudulenta o afecte la imagen de las marcas involucradas. Grupo UMA no se hace responsable por fallas de conectividad, errores de digitación, problemas técnicos, registros incompletos o cualquier circunstancia ajena a su control que impida la participación en la actividad.

Los detalles específicos de la trivia, incluyendo el número de preguntas, el tiempo disponible y los temas evaluados, serán determinados por el organizador y podrán estar sujetos a modificaciones según lo considere necesario.

Criterios aplicables a la trivia:

1. La trivia ha sido diseñada para evaluar el conocimiento de los participantes sobre la motocicleta Pulsar N125 FI. Grupo UMA se reserva el derecho de modificar, sustituir o adaptar las preguntas y métodos de evaluación de acuerdo con criterios técnicos o logísticos.
2. La participación en la Campaña implica la aceptación de todas las reglas y criterios establecidos por el organizador, incluyendo los ajustes o cambios que puedan realizarse durante su desarrollo.
3. El participante reconoce que la disponibilidad de la plataforma de trivia está sujeta a factores técnicos y de conectividad externos, por lo que Grupo UMA no será responsable por fallas de conectividad o problemas técnicos ajenos a su control.
4. El organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que no cumpla con las normas, reglas de la Campaña o presente una conducta inapropiada.

7. MÉTODO DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Serán declarados ganadores los cinco (5) participantes que respondan correctamente la totalidad de las preguntas de la trivia y obtengan el menor tiempo de respuesta entre todos los participantes. En caso de empate, Grupo UMA utilizará como criterio de desempate el menor tiempo registrado por la plataforma de trivia. Las decisiones adoptadas por Grupo UMA serán definitivas e inapelables. Los ganadores serán contactados directamente por Grupo UMA mediante los datos suministrados durante el registro.

8. LOS PREMIOS:

La Campaña entregará cinco (5) motocicletas Pulsar N125 FI a nivel nacional, una (1) para cada ganador seleccionado conforme a los criterios establecidos en estos Términos y Condiciones. El color de la motocicleta entregada estará sujeto a la disponibilidad de inventario al momento de la entrega del premio. El premio es personal e intransferible y no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

La entrega de las motocicletas se realizará dentro de los dos (2) meses siguientes a la confirmación oficial de los ganadores, en un punto de venta autorizado definido por Grupo UMA o en el lugar que la compañía determine para tal fin.

Los gastos asociados a matrícula, SOAT, impuestos, derechos de tránsito, trámites de registro, pólizas adicionales y cualquier otro costo requerido para la legalización y puesta en circulación de la motocicleta serán asumidos exclusivamente por el ganador.

9. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PREMIOS:

- a) Las motocicletas que se entregarán a los ganadores son motocicletas Pulsar N125 FI nuevas, de acuerdo con la disponibilidad de inventario de Grupo UMA al momento de la entrega.
- b) Los ganadores deben asumir los gastos de matrícula, traspasos y/o pago de impuestos correspondientes.
- c) La motocicleta solo podrá ser matriculada a nombre del ganador.
- d) El ganador deberá reclamar su premio dentro de un plazo máximo de sesentas (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que la Compañía confirme la disponibilidad del Premio para su recogida.
- e) Presentar documento de identificación original al momento de ser declarado ganador.
- f) No encontrarse en las listas de control y antecedentes de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- g) Entregar los documentos y pagar los gastos necesarios para realizar el traspaso de la motocicleta.
- h) Firmar un acta en la que conste el cumplimiento de Grupo Uma al momento de la entrega del Premio.
- i) El premio no es redimible en efectivo o compensado con otros productos.
- j) El ganador debe estar a paz y salvo por todo concepto (multas, comparendos, impuestos

semaforización, etc) al momento de la entrega de la motocicleta.

En caso de que el ganador no reclame su premio dentro del plazo establecido, perderá automáticamente su derecho al mismo, sin posibilidad de reclamación posterior. La organización del concurso se reserva el derecho de seleccionar un nuevo ganador, realizar una nueva asignación del premio o disponer de este según lo considere conveniente, sin que ello genere derecho a compensación o reclamación alguna por parte del ganador original.

10. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

- a. La participación de los interesados, así como los Premios a otorgar, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este documento.
- b. Una vez validada la información del participante, Grupo UMA le comunicará por los medios de contacto suministrados durante el registro la habilitación para participar en la trivia.
- c. Debe existir total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación de los ganadores, de lo contrario, los Premios no serán entregados.
- d. En caso de identificar fraude de un Participante, Grupo Uma podrá descalificar al mismo en cualquier momento.
- e. Cualquier infracción a los Términos y Condiciones dará lugar a la descalificación inmediata del Participante.
- f. Los Participantes seleccionados deben disponer de tiempo para realizar las diferentes pruebas de la Campaña.
- g. Grupo UMA no se hace responsable de los gastos en los que deba incurrir el participante para la reclamación y legalización del premio. Dichos gastos corren por cuenta del participante.
- h. Grupo Uma no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias diferentes al actuar de Grupo Uma, hechos de un tercero, culpa exclusiva del Participante o constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- i. El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de los Términos y Condiciones.
- j. Los Participantes aceptan que Grupo Uma se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información consignada por el Participante. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que el Participante ha suministrado, Grupo Uma no estará obligado a concluir la solicitud ni a manifestar las razones de su negación.
- k. La legislación aplicable será la vigente en Colombia.

11. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTES:

El Participante declara y garantiza lo siguiente:

- a. Que la inscripción y/o participación en el Concurso implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de los términos y condiciones contenidos en el presente documento.

- b. La aceptación de los presentes Términos y Condiciones y la inscripción en el Concurso no garantizan la obtención de premio alguno, ni generan para el Participante un derecho adquirido a resultar ganador. La participación en el Concurso y la selección de los ganadores se realizarán conforme a los criterios, requisitos y mecanismos establecidos en estos Términos y Condiciones.
- c. Que es responsable de la información que suministre en el formulario y de la información que entregue de un tercero que no haga parte del mismo. Igualmente, es responsable por los daños que la divulgación de dicha información pueda ocasionar a terceros.
- d. Que cuenta con plenas facultades legales para obligarse y aceptar de forma libre, espontánea y sin ningún tipo de presión ni coacción, su participación en el presente concurso.
- e. Que manifiesta libremente conocer todos los aspectos de la participación como Participante; por consiguiente, declara que exime desde ya a Grupo UMA y a sus socios, accionistas, empleados y/o colaboradores por cualquier culpa o responsabilidad que se pueda derivar por la inscripción aquí realizada.
- f. Declarar que no existe ninguna circunstancia legal, administrativa o judicial que le impida participar en la presente campaña o recibir y registrar a su nombre la motocicleta correspondiente en caso de resultar ganador, comprometiéndose a informar a Grupo UMA cualquier novedad que surja durante la vigencia de la campaña.
- g. El participante que resulte ganador autoriza a Grupo UMA, de manera gratuita y por el término máximo permitido por la ley, a captar, reproducir, comunicar públicamente, divulgar y utilizar su nombre, imagen, voz, declaraciones, fotografías y grabaciones audiovisuales obtenidas con ocasión de su participación en la Campaña o de la entrega del premio, con fines informativos, publicitarios, promocionales y comerciales relacionados con la presente Campaña y con las marcas comercializadas por Grupo UMA, a través de cualquier medio físico o digital.

Asimismo, el participante autoriza a Grupo UMA a utilizar, reproducir, adaptar, editar, transformar, comunicar públicamente y divulgar las fotografías, videos, grabaciones, testimonios o demás contenidos que sean generados o captados con ocasión de la Campaña, sin que ello genere remuneración, compensación o reconocimiento económico alguno a favor del participante.
- h. Que en el evento de que el Participante decidiese revocar su autorización de imagen, deberá efectuar el pago de la indemnización que trata el Artículo 87 de la Ley 23 de 1982. Para tal efecto, Grupo UMA definirán la cuantía de esta.
- i. Cumplir las normas, procedimientos y medidas de seguridad establecidas por Grupo UMA para el desarrollo de la Campaña y la entrega del premio.
- j. Que libera y exime de toda responsabilidad de cualquier forma en la Campaña, a Grupo UMA y a sus respectivas compañías subsidiarias o afiliadas, licenciatarios, sucesores y cesionarios y sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados y a todos los demás relacionados con el Concurso, de cualquier tipo de lesión, daño, perjuicio, reclamación, acción, responsabilidad,

pérdida, costo y/o gasto que surgiere de alguna forma de su participación en el presente concurso

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Grupo UMA, sus respectivas compañías subsidiarias o afiliadas, licenciarios, sucesores y cesionarios y sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, no asumirán ninguna responsabilidad por:

- a. Las afecciones que el Participante pueda sufrir física, psíquica y psicológicamente causadas directa o indirectamente por eventos de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de un tercero y/o culpa exclusiva del Participante.
- b. Las eventuales pérdidas o perjuicios económicos que el pudieren sufrir en sus relaciones matrimoniales, familiares, sentimentales, sociales, laborales o profesionales, por causa directa o indirecta del Concurso y su convocatoria.

PARÁGRAFO. El Participante mantendrá indemne a Grupo UMA y a sus respectivas compañías subsidiarias o afiliadas, licenciarios, sucesores y cesionarios y sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados y a todos los demás relacionados con Concurso y su convocatoria, frente a cualquier responsabilidad, reclamación, acción, gastos y/o pérdidas, incluyendo, sin limitarse a ello, honorarios de abogados, o gastos de cualquier tipo o naturaleza causados de cualquier forma o que surgieren de su participación en la presente convocatoria.

13. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. Grupo UMA se reserva el derecho de cancelación o suspensión del Concurso que pretenda desarrollar cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otro motivo ajeno a su voluntad, no se pueda ejecutar su realización o continuidad.
- b. Grupo UMA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento estos términos y condiciones, previa comunicación por las plataformas digitales a los Participantes.
- c. Grupo UMA, se reserva el derecho a excluir y eliminar a cualquier Participante por sus actos o el de sus acompañantes, que alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de las actividades que se desarrollen en el concurso.
- d. Grupo UMA podrá solicitar aclaraciones y/o documentos adicionales de índole legal a los aquí establecidos respecto del Participante.
- e. Grupo UMA se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar a cualquier Participante que considere que haya tomado ventaja de cualquier forma o haya presentado fraude o un comportamiento irregular que vaya en contravía de los términos y condiciones expresados en el presente documento.
- f. Cuando Grupo UMA considere que el Participante no cumple con los términos de esta convocatoria o del concurso, o de manera alguna vulnera o deteriora la imagen de Grupo

- UMA o de sus marcas, Grupo UMA se reserva el derecho de descalificarlo de la convocatoria o del concurso.
- g. La participación en el Concurso, es totalmente voluntaria y gratuita.
 - h. Grupo UMA no pagará al Participante por su participación en el Concurso.
 - i. Grupo UMA no se hace responsable por: (i) las caídas de la página y/o la falla en el suministro del servicio de internet de la página web, quedando exonerado por cualquier tipo de daños y perjuicios causados debido a la no disponibilidad y/o interrupción en el mismo, ocasionados por fallas o no disponibilidad de las redes y operaciones de telecomunicaciones utilizados para soportar la página; (ii) por los daños y perjuicios causados por virus informáticos, troyanos, código malicioso o cualesquiera otros físicos o lógicos causados a los sistemas de los Participantes; (iii) por los daños o perjuicios ocasionados por suplantaciones de personalidad, fraudes o cualquier utilización indebida de la página por parte de los Participantes; (iv) la información suministrada por los Participantes; (v) errores mecanográficos y/o tipográficos que aparezcan en el contenido del Portal, o aquellos en que puedan incurrir los usuarios en el manejo de comandos al momento de interactuar en la página; (vi) por cualquier retraso o pérdida en la entrega de los mensajes que sea producto de interrupciones técnicas, congestión de la red, fallas de la red y cualquier otra razón, ya que la recepción de los mensajes y su conteo dependen de los operadores móviles; (vii) Grupo UMA no acepta responsabilidad por inscripciones tardías, perdidas, incompletas, incorrectas, incorrectamente presentadas, demoradas, ilegibles, corruptas o mal dirigidas o información provista por los Participantes ya sea debido a un error, omisión, alteración, intervención, borrado, hurto, destrucción, transmisión interrumpida, error de comunicación, ataque de virus, invasión de data no autorizada, corrupción de data, falla de software o hardware o cualquier otra causa.
 - j. Grupo UMA y los organizadores no serán responsables en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los Participantes el acceso y/o navegación por internet y/o la participación en la convocatoria, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de los mismos.

14. AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD:

Toda persona natural que participe en la inscripción de la Campaña autoriza para que sus datos personales sean recolectados, almacenados y utilizados por Grupo Uma para las siguientes finalidades:

Su información será utilizada para el desarrollo de las funciones y actividades propias al objeto social de Grupo Uma, incluyendo los trámites de gestión, seguimiento, comerciales, informativos y promocionales a la Campaña.

El Participante, en su calidad de persona natural cuya imagen (total o parcial) y/o voz (en adelante "los Datos"), declara por el presente instrumento que autoriza a Grupo Uma, para que recolecte, comparta con empresas relacionadas, utilice, publique, modifique, transforme,

reproduzca, promocióne, distribuya y disponga libremente de los Datos o partes de los mismas, en medios impresos, internet, medios audiovisuales, redes sociales y cualesquiera otros conocidos o por conocer, con independencia de la tecnología empleada.

Adicionalmente como titular de los Datos biométricos (Imagen y voz) el Participante ha sido informado que de conformidad con la ley 1581 de 2012 NO está obligado a autorizar el tratamiento y de hacerlo en cualquier momento podrá: a) Conocer, Actualizar y Rectificar los datos personales, b) Solicitar prueba de la autorización otorgada, c) Ser informado previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales, d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley, e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de un dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

La presente autorización de uso es gratuita, por tiempo indefinido y aplicable en Colombia y en todos los países del mundo. El Participante renuncia irrevocable e indefinidamente a cualquier derecho o aspiración tendiente a obtener compensación alguna por el otorgamiento de la misma y reconozco que el uso de mis datos no generará derecho económico a mi favor.

El tratamiento de los datos estará siempre sometido a políticas y procedimientos internos de Grupo Uma para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de protección de datos personales contemplados en la legislación Colombiana.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 en cualquier momento el Titular de los datos personales podrá conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada o revocarla, ser informado del uso que se le ha dado a sus datos personales y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012.

15. CESIÓN DE DERECHOS:

Los Participantes manifiestan que, de manera libre y voluntaria, realizan la cesión y transferencia de manera total, exclusiva y sin limitación alguna, de derechos patrimoniales de autor y derechos conexos a favor de Grupo Uma sobre las fotografías, grabaciones audiovisuales, testimonios, entrevistas, declaraciones y demás contenidos que sean captados, registrados o generados con ocasión de su participación en la Campaña y/o de la entrega del premio. Los derechos aquí cedidos comprenden todos los derechos patrimoniales que a título enunciativo y no taxativo se describen tales como el de reproducción, transformación siempre y cuando dicha transformación no vulnere los derechos morales de sus autores, comunicación pública y distribución, alquiler y de todos aquellos derechos que por cualquier medio conocido o por conocer se puedan disponer del video, y sin limitación territorial o temporal.

16. RESPONSABILIDAD FRENTE A CONTENIDOS:

Grupo UMA no será responsable por la veracidad, exactitud, legalidad o procedencia de la información, documentos, fotografías, imágenes, declaraciones o cualquier otro contenido suministrado por los participantes durante el desarrollo de la Campaña. En consecuencia, los participantes responderán de manera exclusiva por cualquier reclamación de terceros derivada de la información o contenidos aportados por ellos.

Los participantes declaran que toda la información suministrada con ocasión de la Campaña es veraz, completa y actualizada, y que cuentan con las autorizaciones necesarias para el uso y suministro de cualquier dato, imagen, fotografía o contenido de terceros que llegaren a registrar o aportar. En virtud de lo anterior, eximen a Grupo UMA de cualquier responsabilidad derivada del registro, utilización o publicación de dicha información conforme a los presentes términos y condiciones.

17. USO DE IMÁGENES DE LOS PARTICIPANTES:

Los Participantes y las personas naturales que en su nombre participen, con la sola aceptación de estos Términos y Condiciones, autorizan a Grupo Uma para usar, exhibir, difundir y publicar su nombre, fotografía, imagen, voz, interpretación, información biográfica y/ o declaraciones, en los medios de comunicación de Grupo Uma, en el sitio web de Grupo Uma y en las publicaciones y demás material de divulgación con fines promocionales, que Grupo Uma deseen hacer durante la vigencia del Concurso o una vez este finalice, sin derecho a recibir contraprestación, compensación, remuneración o pago, de ningún tipo por dichas publicaciones. Del mismo modo, los Participantes renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen o cualquier derecho de propiedad intelectual que pudiera llegar a recaer sobre los testimonios o información suministrada. Estos datos no serán recogidos para fines distintos a los expresados ni se cederán a terceros.

Los Participantes son responsables los datos, fotos, imágenes, voz, y en general en cualquier información que registren en la página de Grupo Uma, velando por su veracidad y por obtener las autorizaciones para la publicación de estas, por lo que exime a la Compañía de cualquier responsabilidad por dicho registro y/o publicación.

18. ACEPTACIÓN:

La participación en el Concurso implica, por parte del Participante, el conocimiento, entendimiento y aceptación de los Términos y Condiciones aquí expuestos.

De igual manera, los Participantes y/o ganadores del Concurso, manifiestan que todos los datos que entreguen para participar en el mismo son ciertos, y que la información que se adjunte será veraz y verificable, y autoriza su verificación ante cualquier persona natural y/ o jurídica.